Municipalidad de Minga Guazú
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax. (0644) 20334
E-mail: uocmingaguazu@hotmail.com

CONTRATO Nº 47/2013.-

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 43/2013.-

En la Ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay a los del mes de del año dos mil trece, por un lado la **Municipalidad de Minga Guazú**, ***representada en este acto por el Intendente Municipal Ing. Digno Caballero Ruiz, con Cédula de Identidad Nº 932.259, y el Abog. Edgar Arnaldo Aguayo Martínez en su carácter de Secretario General, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.645.683***, para los efectos legales correspondientes, quienes fijan domicilio en la Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero, de esta ciudad, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, y por la otra, la firma Aria Servicio con **RUC 3684715-1**, cuyo representante legal es el Sr. Mario Rubén Insfran, con Cédula de Identidad Nº 3.684.715.- ***domiciliada en la calle Nuestra Sra. de la Asunción c/ Dionisia Sosa, Minga Guazú*** , denominado en adelante el **CONTRATISTA**; denominados en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones que más abajo se establecen.----------

PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen, el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, con relación a la **"Construcción de Cercado Perimetral en la Esc. Bás. Nº 4094 Estela Silvero y Remodelación de la Capilla San Francisco del Km 31 Acaray"** ***ID:*** **266.106.-** a la Municipalidad de Minga Guazú, y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.----------

SEGUNDA: NORMAS DE APLICACIÓN

El presente Contrato estará regido por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03, la Ley Orgánica Municipal, la Ordenanza Nº 83/13, que establece el presupuesto de la Municipalidad, supletoriamente por las disposiciones de la Ley de la Administración Financiera del Estado, y la Ley del Presupuesto General de la Nación para el período del presente ejercicio fiscal y el código civil.----------

TERCERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Aria Servicio
de Mario R. Insfrán
RUC: 3684715 - 1

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

a) El Texto del Presente Contrato;

b) Todos los Documentos presentados por el Oferente;

c) Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas proveídos por la Municipalidad de Minga Guazú para el llamado de Licitación;

d) Addendas

e) Resolución de Adjudicación;

f) Informe Del Comité de Evaluación;

g) Acta Labrada en la Oportunidad de la Apertura de Ofertas;

Los Documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciados anteriormente.-

CUARTO: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051/03.

1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el subgrupo **520** con fuente de financiamiento de ROYALTIES de la Municipalidad de Minga Guazú.----------

2. Esta contratación está incluido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código ID Nº **266.106**.----------

QUINTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de Ley Nº 2051/03)

1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº **43/2013 "Construcción de Cercado Perimetral en la Esc. Bás. Nº 4094 Estela Silvero y Remodelación de la Capilla San Francisco del Km 31 Acaray"** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Minga Guazú, la adjudicación realizada por la Resolución I.M. Nº 1411/2013 de fecha 02 de diciembre de 2013.----------

Aria Servicio
de Mario R. Insfrán
RUC: 3684715 - 1

SEXTA: VIGENCIA Y MODALIDAD DEL CONTRATO.

1. El plazo de vigencia de este contrato será de **25 (veinticinco) días** y entrará en vigencia desde el día siguiente partir de la suscripción del mismo. El plazo para la ejecución de los trabajos es de 20 días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Director de Obras y del Fiscal de Obras de la Municipalidad de Minga Guazú, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. El plazo de recepción provisoria será después **de 02 (dos) días** al término de la obra y la recepción definitiva **03 (tres) días** corridos después de la recepción provisoria.----------

SÉPTIMA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37, c de la Ley Nº 2051/03).

1. Los precios de los Bienes ofertados son los ofertados en la carta de oferta de la fecha de 2013, conforme al detalle del ítem del presente contrato.----------
2. Conforme a disponibilidad y considerando del presente Contrato se prevé una Contratación **"Construcción de Cercado Perimetral en la Esc. Bás. Nº 4094 Estela Silvero y Remodelación de la Capilla San Francisco del Km 31 Acaray** Descripción de los Servicios.----------

LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS
ITEMS 1

OBRA : **"Construcción de Cercado Perimetral en la Esc. Bás. Nº 4094" Estela Silvero**
Comunidad: El triunfo del Km 34 Acaray

Nº	DESCRIPCIÓN	Ud.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total Gs
	"Construcción de Cercado Perimetral en la Esc. Bás. Nº 4094" *Código de Catálogo:72101703-007*				
1	Cartel de Obra metálico según diseño	m2	1	995.000	995.000
2	Cercado perimetral de tejido malla 5x5 cm con postes prefabricado de hormigón cada 2.70 m con base de ladrillo común h=20 (ver detalle) fundación zapata de 40x40x60	ml	400	124.500	49.800.000
3	Portón metálico con tejido de a=1.00 m y portón acceso vehicular a=3.00 m h= 1.90 m	ml	4	295.300	1.181.200
	Costo Total				**51.976.200.-**

Aria Servicio
de Mario R. Insfrán
RUC: 3684715 - 1

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTERVENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

Municipalidad de Minga Guazú
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax. (0644) 20334
E-mail: uocmingaguazu@hotmail.com

Por MingaGuazú y su gente
Administración Municipal Ing. Digno Caballero Ruiz

LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS

OBRA: REFACCION CAPILLA SAN FRANCISCO DEL KM 31 ACARAY - MINGA GUAZU
ITEMS 2

Nº	RUBRO	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	COSTO
1	**Construcción de baño posterior**				
1,1	Techo chapa de zinc	m2	6,0	155.000	930.000
1,2	Piso Cerámico 30x 30, Con contrapiso	m2	6,0	89.500	537.000
1,3	Mampostería de ladrillo hueco, revocado y pintado ambos lados	m2	18,0	199.550	3.591.900
1,4	Puerta tipo placa, con marco y herrajes	UNIDAD	2,0	744.700	1.489.400
1,5	Azulejado	m2	6,0	104.600	627.600
1,6	Pozo ciego, accesorios y conexiones	gl	1,0	1.889.900	1.889.900
1,7	lavatorio con pedestal, inodoro, conexiones	gl	1,0	826.200	826.200
1,8	caja sifonada	UNIDAD	1,0	118.700	118.700
1,9	ventana balancín 0,4x0,6	UNIDAD	1,0	204.000	204.000
1,8	conexiones agua corriente	gl	1,0	845.000	845.000
1,9	conexiones de desague	gl	1,0	738.500	738.500
1,9	conexiones eléctricas y tablero de llaves	gl	1,0	1.187.100	1.187.100
2	**CIELO RASO**				
2,1	Cielo raso de PVC, con estructura sujetante de maderas	m2	150,0	107.950	16.192.500
3	**pintura**				
3,1	pintura del local	m2	480,0	31.150	14.952.000
4	**refacciones varias**				
4,1	refacciones varias (revoque, piso existente, vidrios, conexiones eléctricas, cortinas , puerta acceso)	gl	1,0	6.450.000	6.450.000
5	Cartel de Obra metálico según diseño	un	1,0	995.000	995.000
	TOTAL COSTO REFACCION CAPILLA				**51.574.800**
	TOTAL General				**103.551.000**

Son Guaraníes 103.551.000.- (guaraníes ciento tres millones quinientos cincuenta y un mil).----------
El monto contratado podrá ser ampliado conforme al art. 63º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

OCTAVO: AJUSTE DE PRECIOS. (Art. 56 inc. B de la Ley Nº 2051)

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajustes de precios, conforme a la siguiente fórmula:

$$Rm = Po \times \sum_{k=m} I_k \left(\frac{Pkm}{} - 1 \right)$$

Arte Servicio
de Mario R. Insfrán
RUC: 3684715 - 1

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

k=1 Pko

Donde:

Rm: Es el monto de reajuste por la variación de precios de los trabajos ejecutados en el mes m.

Po: Es el monto unitario inicial.

I_k: Es el coeficiente de incidencia del insumo k a ser ajustado por las fluctuaciones del Indice Pkm.

Pko: Es el precio de origen representativo del insumo k correspondiente al mes anterior al de la fecha presentación de ofertas.

Pkm: Es el precio del insumo k en el mes m.

La suma de todos los coeficientes porcentuales debe ser igual a l (uno)

NOVENA: FORMAS DE PAGO

Se otorgará en carácter de anticipo, la suma correspondiente al 30 % del monto del contrato, para lo cual la empresa deberá presentar una póliza de seguro por el monto total del anticipo y una póliza de seguro de fiel cumplimiento del contrato por el monto total adjudicado (5%). EL Anticipo será descontado de las Certificaciones de Obras aprobadas por la por el Fiscal de Obras y por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Minga Guazú…El documento para la garantía del fiel cumplimiento del contrato y para garantizar el anticipo deberá ser Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberá tener un plazo de 25 **(veinticinco) días**. La póliza deberá ajustarse a las condiciones estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. (Art. 39de la ley Nº 2051/03 inc b y c).El Saldo será pagado sobre la base de Certificaciones quincenales aprobadas por el Fiscal de Obras y por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Minga Guazú.

DÉCIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37, d de la Ley Nº 2051)

El plazo para la ejecución de los trabajos es de **20** (veinte) días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Director de Obras y del Fiscal de Obras de la Municipalidad de Minga Guazú, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. El plazo de recepción provisoria **será de 2 (dos) días al término de la obra y la recepción definitiva 03 (tres) días después de la recepción provisoria.**----------

UNDÉCIMO: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inciso "e" de la Ley 2.051).

La ejecución de las Obras Contratadas seguirá el cronograma de avance de Obras presentado por el Contratista y aprobada por la Institución Municipal a través de su Departamento correspondiente.

DUODÉCIMO: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inciso "g", Ley Nº 2051).

El documento para la garantía del fiel cumplimiento del contrato y para garantizar el anticipo podrán ser (Art. 39, incisos b y c de la Ley Nº 2051/03) **a- Garantía Bancaria emitida** por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica y/o **b- Póliza de seguros emitida** por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en

Ayala Servicio
de Mario R. Insfrán
RUC: 3684715 - 1

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberá tener un plazo de **25 (veinticinco) días**, la póliza deberá ajustarse a las condiciones estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. La garantía de anticipo deberá ser en Guaraníes y sobre el 100% del monto anticipado. La Contratista deberá presentar en un plazo no mayor a diez días desde la suscripción del presente contrato la Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato, equivalente al 5% del monto total del contrato.

DÉCIMO TERCERO: MULTAS

La Municipalidad tiene la facultad de aplicar al contratista una Multa por incumplimiento del Plazo establecido en la cláusula DÉCIMO de éste contrato. En caso de producirse atrasos en la ejecución de las Obras adjudicadas, por causa imputable al Contratista, el mismo deberá abonar a la Municipalidad una Multa de 1% (uno por ciento) diario sobre el valor total del contrato.----------

DECIMO CUARTO: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inciso ¨j¨Ley Nº 2051)

El presente contrato motivo de ésta Licitación es para ejecutar la **"Construcción de Cercado Perimetral en la Esc. Bás. Nº 4094 Estela Silveroy Remodelación de la Capilla San Francisco del Km 31 Acaray"** ubicado en el Km. 34 Acaray y 31 Acaray del Distrito de Minga Guazú. Las mismas serán ejecutadas conforme a las Especificaciones Técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

DÉCIMO QUINTO: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k Ley Nº 2051).

Los Contratos terminarán por:

a. Mutuo acuerdo.-
b. Mala Calidad de los Productos.-
c. Atraso excesivo para la entrega de los productos.-
d. Falta de Garantías y/o reposición de bienes con defectos.-
e. Incapacidad Económica y/o técnica para realizar los servicios por parte del Proveedor.-
f. Problemas Presupuestarios del Contratante (será comunicado con 30 días de preaviso).-
g. Otras causas de fuerza mayor inherentes a ambas partes estipuladas en el Código Civil.

En caso de rescisión de Contrato el **CONTRATANTE** comunicará al **PROVEEDOR** por escrito el incumplimiento en que haya incurrido y la misma deberá exponer en un plazo de diez días hábiles, las pruebas que estime pertinente, el CONTRATANTE deberá comunicar al **PROVEEDOR** la determinación debidamente fundada y motiva de dar o no por rescindido el contrato, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguiente.----------

DECIMA SEXTO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley Nº2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y Decreto Reglamentario 21909.

Aria Servicio
de Mario R. Insfrán
RUC: 3684715 - 1

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales de Ciudad del Este de las Circunscripción del Alto Paraná, República del Paraguay.----------

En prueba de Conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de diciembre del año 2013. ----------

Mario R. Insfrán
C.I. Nº 3.684.715
Contratista
Aria Servicio
de Mario R. Insfrán
RUC: 3684715 - 1

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal

Abog. Edgar Aguayo Martinez
Secretario General